

Organizaciones defensoras de la libertad de expresión instamos al Estado nicaragüense a retomar la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

1 de abril de 2025.- Las organizaciones nacionales e internacionales y redes regionales abajo firmantes reprobamos la falta de cooperación del Estado nicaragüense para culminar el proceso del Examen Periódico Universal (EPU). Durante su examen en noviembre de 2024, se le formularon [279 recomendaciones](#) al gobierno y la adopción del informe final estaba prevista para el 26 de marzo de 2025, durante la [Sesión 58° del Consejo de Derechos Humanos](#). Sin embargo, el Estado Nicaragüense no presentó su informe y no asistió a dicha sesión, por lo que el procedimiento fue suspendido y pospuesto para el 60 período de sesiones. Esto se produce después de que Nicaragua se retirara del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en febrero de 2025.

El EPU es un mecanismo único del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que contribuye a la protección de los derechos humanos. Implica la evaluación de cada Estado miembro, por la que recibe recomendaciones de otros Estados miembros, fomentando los esfuerzos de colaboración para garantizar la protección de los derechos humanos fundamentales.

La adopción y posterior implementación de estas recomendaciones es un primer paso esencial para la recuperación del espacio cívico y la restauración de las garantías fundamentales de los derechos humanos en Nicaragua. La ausencia del Estado nicaragüense tiene graves implicaciones para el respeto y la garantía de los derechos humanos, ya que la restricción a la observación internacional fomenta la impunidad y facilita la continuidad de las violaciones a estos derechos. Esta situación es particularmente preocupante en contextos de conflictividad y crisis de derechos humanos, como los que enfrenta Nicaragua y que se agudizaron [desde 2018](#).

Por este motivo, urgimos al Estado de Nicaragua para que retome la colaboración con el EPU y el Consejo de Derechos Humanos, a fin de culminar su proceso de evaluación.

Asimismo, instamos al Consejo de Derechos Humanos a adoptar las medidas necesarias ante el incumplimiento del Estado nicaragüense de dicho procedimiento especial, con el fin de retomar la evaluación, toda vez que lo ocurrido sienta un precedente negativo para este mecanismo de protección. Hacemos un llamado a los Estados miembros de la ONU para que continúen observando la situación de los derechos humanos en Nicaragua, especialmente en lo relativo al derecho a la libertad de expresión, y brinden su apoyo a la sociedad civil, así como a las voces críticas y disidentes en contexto de creciente aislamiento de los espacios de diálogo y cooperación internacional.

Hoy, más que nunca, el rol de los organismos internacionales que velan por la protección y vigencia de los derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos, y sus procesos como el Examen Periódico Universal, son cruciales para la garantía de los derechos humanos del pueblo nicaragüense.

Firman:

ARTICLE 19

Asociación Mundial de Radios Comunitarias- Amarc ALC

Comité para la protección de periodistas - CPJ

Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia- FLED

IFEX-ALC

Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua- PCIN

PEN International

Sociedad Interamericana de Prensa-SIP

